Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA : 10 DE ENERO DEL 2020

EF. : LCO Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD REFÉRENDUM EJERCICIO 2020", CON ID Nº 373627.

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 39/2020 de fecha 06/01/2020, quedando integrado por la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, Secretaria General y el señor **ROSALINO GODOY**, Tesorero, se reúnen en el Local Municipal sitio en Av. Isidro Servían, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD REFÉRENDUM EJERCICIO 2020, CON ID Nº 373627,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica delos actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 06 de enero del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **ESTACION DE SERVICIOS COPETROL,** con una oferta económica para **Ítem 1:** es de **Gs. 396.825.000** (guaraníes trescientos noventa y seis millones, ochocientos veinticinco mil), **Ítem 2:** es de **Gs. 32.500.000** (guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

ESTACION DE SERVICIOS COPETROL: No se le ha solicitado documentación omitida, por ende no se acompañan respuestas.

Rosalino Arnaldo Godoy
Tesorero

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

ÍTEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	ESTACION DE SERVICIOS COPETROL	Gs 396.825.000	Presenta
2		Gs 32.500.000	

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.
4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	ESTACION DE SERVICIOS COPETROL
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de seguro, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **ESTACION DE SERVICIOS COPETROL**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnicamente y económicamente.

María Liliana Giménez
Secretaria General

Rosalino Arnaldo Godoy
Tesorero

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

ÍTEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	ESTACION DE SERVICIOS COPETROL	Gs 396.825.000
2		Gs 32.500.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.

Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **ESTACION DE SERVICIOS COPETROL** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA.		ESTACION DE SERVICIOS COPETROL
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	Cumple

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, inscripción en la SET como contribuyente, cumplimiento tributario y pago de Patente Municipal.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTACION DE SERVICIOS COPETROL
N°	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018.	Cumple
2	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Cumple

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, el promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018 del Porcentaje de utilidad, no es negativo.

Rosalino Arnaldo Godoy

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		ESTACION DE SERVICIOS COPETROL
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El oferente ha demostrado contar con las autorizaciones y equipamientos, y elementos de seguridad exigidos	**Cumple**
2	El oferente ha demostrado contar con todas las experiencias exigidas en la base de la contratación, en razón de acreditar la experiencia en contratos de provisión de combustible desde el 2016 en adelante (en forma requerida).	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de capacidad técnica presenta todos los documentos exigidos como ser: Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona, Descripción detallada de las condiciones de seguridad, con equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental, Habilitación para operar como empresa de estación de servicios otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio, y Documentación que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma, Declaración Jurada del oferente por la cual se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.

De la documentación de experiencia presentada se acompañan contratos en provisión de combustibles, desde el 2016 en adelante, a saber: **1) Contrato** Nº 08/2016 "Adquisición de Combustibles", suscripto Municipalidad de Tembiapora; **2) Contrato** Nº 13/2019 "Adquisición de Combustible para Uso Municipal", suscripto Municipalidad de Tembiapora; así también presenta Contrato de distribución y documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
1. Documentos legales	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
3 contratos como mínimo de provisión de combustibles a entidad pública o privada desde el 2016 en adelante.	Cumple
Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.	Cumple

Abog. María Liliana Gimé
Secretaria General

Rosalino Arnaldo Godoy
Tesorero

3. Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple
Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona.	Cumple
Presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos -y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	Cumple

10. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **ESTACION DE SERVICIOS COPETROL**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **ESTACION DE SERVICIOS COPETROL** con RUC Nº 4400739-6, del señor Rubén Darío Agüero Martínez, con C.I. Nº 4.400.739, con una oferta económica de **Ítem 1 Gs. 396.825.000** (guaraníes trescientos noventa y seis millones, ochocientos veinticinco mil), **Ítem 2 Gs. 32.500.000** (guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 01/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD REFÉRENDUM EJERCICIO 2020", CON ID Nº 373627".-**

Abg. María Liliana Giménez
Secretaria General

Rosalino Arnaldo Godoy

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

El presente informe será refrentado por el Responsable de UOC

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General
Comité de Evaluación

SR. ROSALINO GODOY
Tesorero
Comité de Evaluación

Rosalino Arnaldo Godoy
Tesorero